



Esta es una versión accesible elaborada con fines de inclusión. No sustituye la versión íntegra de la Convocatoria

Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los treinta y tres (33) consejos distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el proceso electoral local ordinario 2026-2027

Versión en formato de lectura fácil adaptada para lector de pantalla – Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México te invita a participar en la selección de personas consejeras distritales. Regístrate y ayuda a preparar, organizar y vigilar las elecciones en tu distrito. No necesitas experiencia en elecciones. Puedes participar si tienes 18 años y cumples los requisitos.

¿Qué son los consejos distritales?

Son grupos de personas que toman decisiones sobre la organización de las elecciones en una zona de la Ciudad de México.

El IECM tiene 33 consejos distritales. En cada uno habrá:

- 6 personas consejeras propietarias, que ocuparán el cargo.
- 6 personas consejeras suplentes, que podrán sustituir a las propietarias.

Las personas consejeras propietarias reciben un apoyo económico, de acuerdo con el presupuesto disponible.

¿Qué hace una persona consejera distrital?

Entre tus actividades estarán:

- Asistir a reuniones y votar.
- Revisar los lugares en los que se pondrán las casillas.
- Vigilar la jornada electoral.
- Recibir los paquetes con los votos.

Para participar necesitas:

- Vivir en la Ciudad de México desde hace al menos 6 meses, sin interrupciones.
- Estar en el Registro Federal de Electores.
- Tener credencial para votar vigente con domicilio en la Ciudad de México.
- Cumplir las condiciones sobre antecedentes penales.
- No haber tenido una candidatura ni haber ocupado un cargo de dirigencia en un partido político durante los últimos 3 años.
- No tener ninguna sanción que te impida ocupar cargos públicos.



- No tener una condena definitiva por delitos contra la vida o por violencia física, sexual, familiar o política contra las mujeres. Tampoco haber sido declarada por un juez persona deudora de una pensión alimenticia (8 de 8 contra la violencia de género).
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir las funciones de la consejería.
- No ser familiar (por ejemplo: madre, padre, hermana, hermano, prima, primo, suegra, suegro, cuñada o cuñado) ni cónyuge del personal que trabaja en la oficina distrital donde deseas participar.

¿Cómo te registras?

Ingresa al Sistema de Selección de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2026-2027) y regístrate del:

- **20 de octubre de 2026, a las 9:00 de la mañana.**
- **Hasta el 3 de noviembre de 2026, a las 11:59 de la noche.**

¿Qué ocurre después del registro?

Paso 1. Revisión de documentos (del 22 de octubre al 6 de noviembre de 2026). El IECM comprobará que tu información cumpla los requisitos. El 12 de noviembre se publicarán los resultados de los registros aceptados.

Paso 2. Curso por internet (del 13 al 20 de noviembre de 2026). Deberás tomar un curso en línea de 6 horas para conocer las funciones del cargo. Terminarlo es un requisito obligatorio para continuar.

Paso 3. Evaluación (del 13 de noviembre al 23 de noviembre de 2026). El IECM evaluará, con un valor del 50%, tus estudios y experiencia.

Paso 4. Entrevista (a partir del 7 de diciembre). Te aplicarán una entrevista de manera virtual, que equivale al otro 50%. Los resultados finales se publicarán el **18 de diciembre de 2026.**

¿Sabías que hay medidas para impulsar la participación de los grupos de atención prioritaria?

Medidas para personas jóvenes

Aplican a personas de 18 a 29 años que nunca han sido personas consejeras distritales propietarias:

- Se evaluarán solo tus estudios; no se te pedirá experiencia electoral previa.
- Tendrás una entrevista diferenciada, que tomará en cuenta tu experiencia como persona joven.
- El IECM buscará que en cada consejo haya al menos una persona joven.



Medidas para otros grupos de atención prioritaria

Aplican a personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas y personas de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, residentes en la Ciudad de México:

- Recibirás 1 punto adicional en la valoración curricular, sin superar los 10 puntos.
- El punto se otorga una sola vez, aunque pertenezcas a varios grupos, y no se suma a la medida para personas jóvenes.

Cómo acceder a las medidas

Al registrarte, llena el formato de pertenencia a un grupo de atención prioritaria. Además:

- Las personas con discapacidad deben presentar un certificado de un médico especialista del Sistema Nacional de Salud.
- Las personas indígenas, de pueblos y barrios originarios o afromexicanas deben presentar un documento que demuestre su pertenencia.

En caso de empate

Pertenecer a un grupo de atención prioritaria será el primer criterio para decidir.

Revisión de resultados

¿No estás de acuerdo con tus resultados? Puedes solicitar una revisión en estas fechas:

- **1 y 2 de diciembre de 2026:** revisión de tu valoración curricular.
- **21 y 22 de diciembre de 2026:** revisión de tus resultados de la entrevista o de tus resultados finales.

Los resultados de la revisión curricular se publicarán **a más tardar el 7 de diciembre de 2026** y el **Consejo General del IECM aprobará las designaciones a más tardar el 31 de enero de 2027.**

La selección considerará las calificaciones finales asegurando que haya la misma cantidad de mujeres y hombres. Además, se formarán dos listas de reserva (una de mujeres y una de hombres, donde se incluirán a las personas no binarias).

Para más información, puedes llamar de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde al **800 433 3222; 55 2652 1175; 55 5483 3800**, extensiones **5418, 5423 y 5425**

También puedes acudir a:



- Las oficinas centrales del IECM, en **Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan**, código postal **14386**.
- O a una de las 33 oficinas distritales.

Consulta las direcciones de las oficinas distritales en: <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

La versión completa de la Convocatoria puede ser consultada en la página de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de

México: <https://www.iecm.mx/www/docs/elecciones26-27/DD/ConvocatoriaDD26.pdf>